



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2023-CM-MDSDO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 29 de mayo del 2023



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRI;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de mayo del 2023; La solicitud de colaboración de fecha 13 de mayo del presente, dirigida por el Sr. Anyel Gilber Gutierrez Javier, presidente del Comité de Deportes del Anexo de San Pedro de Matará por el cual solicita colaboración voluntaria para el evento deportivo que se realizará en honor a la festividad patronal de San Pedro y San Pablo los días 29 y 30 de junio del presente año; por lo que corresponde emitir la presente y;



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N.° 27680 y N.° 28607 y;

Que, el Consejo Municipal tiene competencia legal para aprobar donaciones o cesiones de uso de bienes muebles, es decir apoyos económicos.

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece, que el concejo Municipal tiene competencia legal para "aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro ...", y;

Que, el artículo 73° de la referida ley, señala que son materia de competencia municipal y son sus funciones específicas atender y/o apoyar los servicios públicos locales como 2.3, educación, cultura, deporte y recreación; 2.4 programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos, y;

Que, la solicitud de colaboración de fecha 13 de mayo del presente, dirigida por el Sr. Anyel Gilber Gutierrez Javier, presidente del Comité de Deportes del Anexo de San Pedro de Matará por el cual solicita colaboración voluntaria para el evento deportivo que se realizará en honor a la festividad patronal de San Pedro y San Pablo los días 29 y 30 de junio del presente año; por lo que corresponde emitir la presente y;



Tel: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe.
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

Que, de acuerdo con las atribuciones conferidas en la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de Concejo, puesto a consideración del pleno del concejo y por unanimidad.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la DONACIÓN que se brinda en calidad de apoyo social al Comité de Deportes del Anexo de San Pedro de Matará representado por su presidente Anyel Gilber Gutierrez Javier.

ARTICULO SEGUNDO. – FIJAR el monto de la donación en la suma de S/ 1,500.00 soles para efectos de llevar a cabo el evento deportivo que se realizará en honor a la festividad patronal de San Pedro y San Pablo los días 29 y 30 de junio del presente año

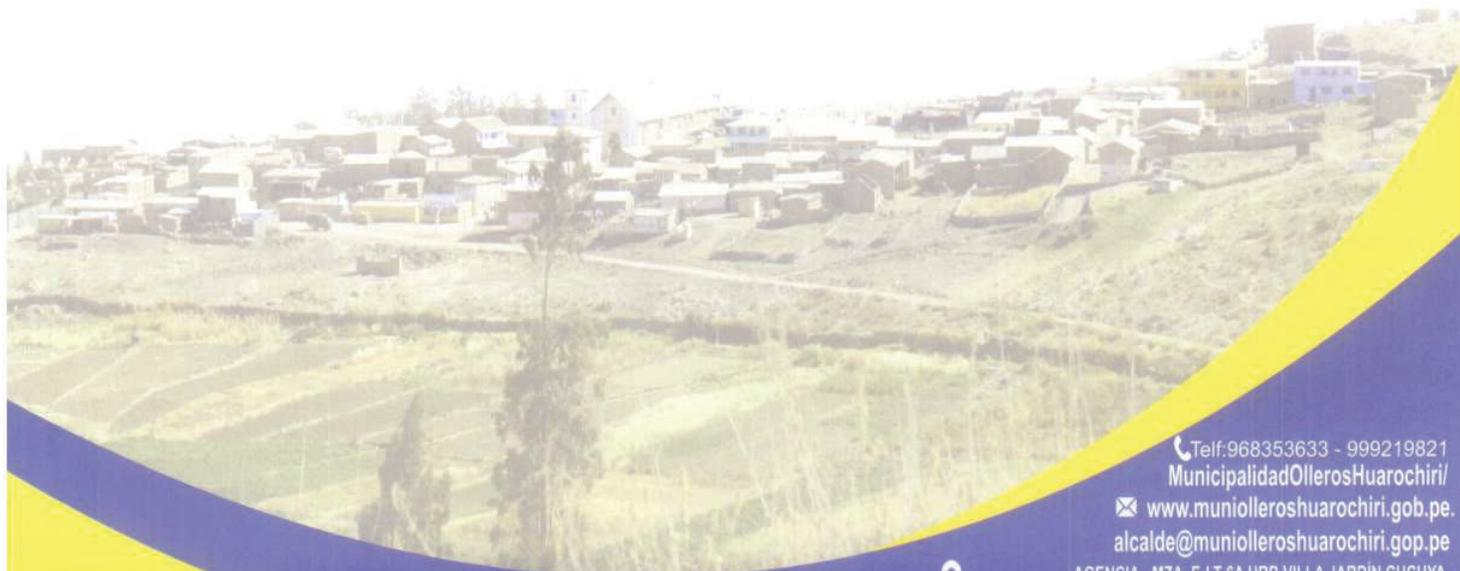
ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub gerencia de Contabilidad, Sub gerencia de Tesorería y demás dependencias de la municipalidad para su fiel cumplimiento.



REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
J.V.

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE



Tel: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA, E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS